



Programa de medicina preventiva y del trabajo para PYME

Proforma

Objetivos

- Promover y fortalecer ambientes de trabajo sanos y productivos en la empresa.
- Estructurar un sistema de información basado en material de consulta, herramientas y formatos que faciliten la implementación de programas de vigilancia e intervenciones en medicina del trabajo.

Alcance

Aplica para todos los trabajadores de la empresa.

- Se definen los peligros prioritarios para la gestión en medicina del trabajo y se construyen planes de acción integrales, aplicando la jerarquía de controles para cada uno de ellos. Las acciones de mejora se registran en la matriz de acciones preventivas y correctivas. **(Consulta el Módulo de Gestión de Medicina del Trabajo en Pymes en el sitio web sura.co/arl**

- **Gestión del riesgo químico:** se elabora un inventario de sustancias químicas, se identifican sustancias peligrosas para la salud, incluyendo las clasificadas como cancerígenas (IARC grupo 1) y tóxicos agudos categoría 1 y 2 SGA. Se define la gestión integral del riesgo y se documentan los planes de acción en la matriz de acciones correctivas y preventivas. **(Consulta el Módulo de Gestión de Medicina del Trabajo en Pymes y el Módulo de Gestión Integral del Riesgo Químico, herramienta CISTEMA ARL SURA, en el sitio web sura.co/arl).**

- Se verifica el cumplimiento del Decreto 2090 de 2003.

01.

1. Identificación, evaluación y valoración de riesgos relacionados con la prevención de Enfermedad Laboral



2. Estándares de salud en el trabajo

- Se construye una matriz de evaluaciones médicas ocupacionales teniendo como base toda la información disponible de la empresa: matriz IPEVR, matriz histórica de mediciones de higiene, autorreporte de condiciones de trabajo y salud, diagnóstico de salud, entre otros. Esta matriz debe revisarse anualmente con el médico asesor del proveedor de servicios médicos. **(Consulta el Módulo de Gestión de Medicina del Trabajo en Pymes, herramienta profesiograma, en el sitio web)**
- Se socializa y analiza la matriz de evaluaciones médicas ocupacionales y riesgos con la IPS proveedora (debe dejarse acta de registro). Se definen con esta IPS las condiciones para conservar la historia clínica ocupacional (física, digital, web, entre otros), así como el manejo de informes, el acceso a la información y la custodia; de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009.
- Se realizan anualmente las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad vigente: ingreso, periódicas, por reincorporación, cambio de ocupación y egreso.
- Se elabora el perfil sociodemográfico de la población trabajadora: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, ocupación, área de trabajo, edad, sexo, turno de trabajo, entre otros. Este perfil se actualiza semestralmente según el movimiento de nómina.
- Se lleva un registro mensual de ausentismo y un cálculo de indicador del mismo por causa médica en una herramienta de Excel. De manera semestral se analiza la información y se definen acciones con base en los hallazgos como frecuencia del ausentismo. **(Ver herramienta).**
- Se registra y analiza el diagnóstico de condiciones de salud anual. Las acciones derivadas se registran en la matriz de acciones correctivas y preventivas asociadas al programa. **(Consulta el Módulo de Gestión de Medicina del Trabajo en Pymes, herramienta Diagnóstico de condiciones de salud y trabajo, en el sitio web sura.co/arl).**
- **Gestión de reincorporación y reintegro:** se aplica modelo sugerido por equipo de Medicina laboral de ARL SURA. **(Ver Protocolo de Reincorporación Sociolaboral).**

3. Comunicaciones

- Se socializa con todos los equipos, o áreas responsables, las acciones de los programas de vigilancia, sus objetivos y propósitos, y se define el proceso de seguimiento.
- Se presenta la información a las gerencias para consolidar el plan de acción aprobado por la empresa, incluyendo la definición de recursos técnicos y financieros necesarios.

4.1. Se describen los peligros y riesgos priorizados que puedan generar Enfermedad Laboral, con base en la identificación inicial:

4. Gestión del riesgo

- **Peligro biomecánico:** se considera un riesgo importante para los siguientes cargos críticos: (describir). Por tanto, se define implementar el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de los Desórdenes Músculoesqueléticos (DME). **(Ver ficha PVE DME).**
- **Peligro por exposición al ruido:** se considera un riesgo importante para los siguientes cargos críticos: (describir). Por tanto, se define implementar el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de la Hipoacusia Neurosensorial por Ruido. **(Ver ficha PVE Hipoacusia).**
- **Peligro por agentes químicos o neumoconióticos:** se considera un riesgo importante para los siguientes cargos críticos: (describir). Por tanto, se define implementar el Programa de Vigilancia Epidemiológica por Exposición a Riesgo Químico y/o Neumoconiosis. **(Ver ficha PVE Químico /Neumoconiosis).**



4.2. Se asigna un responsable de la gestión del mejoramiento de condiciones laborales y control de riesgos, con apoyo del COPASST y la participación de diferentes niveles de la empresa.

4.3. Se implementa un **Equipo de Mejoramiento**, liderado por la gerencia y el COPASST, para la intervención de los riesgos identificados.

4.4. Se promueven acciones de intervención por **autogestión** como: estrategia de orden y aseo, programas de mantenimiento preventivo de equipos, mejoras locativas, entre otras.

4.5. Se elabora un **plan y cronograma de intervención y control** para las principales fuentes de generación del riesgo y ambientes de trabajo críticos, con la participación del equipo de mejoramiento. Para esta intervención se aplica el esquema de jerarquización de controles:

- Eliminación del riesgo.
- Sustitución de procesos o materiales.
- Controles de ingeniería.
- Controles administrativos.
- Elementos de Protección Personal (EPP).

Se documentan planes de acción en la **Matriz de Acciones Correctivas y Preventivas**.

4.6. Se Implementa un programa de **inducción y formación continuada** sobre los principales agentes de riesgo identificados en la empresa.



5. Investigación de eventos

La empresa realiza la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, utilizando los formatos proporcionados por ARL SURA. Los planes de acción derivados de las investigaciones se registran en la **Matriz de Acciones Correctivas y Preventivas**.

Se desarrollan actividades enfocadas en estilos de vida y trabajo saludable, así como en la prevención de enfermedades prevalentes. Estas acciones se definen a partir del perfil sociodemográfico, diagnóstico de condiciones de salud y los resultados de ausentismo laboral. Todas las actividades quedan registradas en la **Matriz de acciones correctivas y preventivas**.

6. Otras acciones de gestión de la salud en el trabajo



7. Indicadores

Para evaluar la gestión del programa de vigilancia, se calculan y analizan dos tipos de indicadores:

Indicadores de gestión

- Cumplimiento de las actividades programadas.
- Cobertura de los exámenes médicos ocupacionales.

Indicadores de resultado y eficacia

- Incidencia de enfermedades laborales (EL) calificadas.
- Prevalencia de EL calificadas.
- Incidencia de “casos sospechosos” detectados por medio de los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE).
- Ausentismo por causa médica.
- Porcentaje de mejoras ejecutadas en relación con los planes definidos.

Finalmente, la comparación entre los indicadores definidos y las metas establecidas permite identificar si las actividades desarrolladas tuvieron impacto sobre la tendencia de los riesgos. Este cálculo y análisis es la base para realizar ajustes al programa y garantizar la mejora continua, por medio de acciones correctivas, preventivas y/o de mejora, en línea con los objetivos e indicadores definidos.

9. Herramientas

- Matriz IPEVR.
- Módulo de Gestión de Medicina del Trabajo en Pymes y anexos.
- Módulo de Gestión Integral del Riesgo Químico - CISTEMA ARL SURA.
- Protocolo de Reincorporación Sociolaboral.
- Línea basal de Medicina del trabajo Pyme.
- Perfil sociodemográfico.
- Ausentismo laboral.
- Diagnóstico de Condiciones de Salud.
- Matriz de Acciones Correctivas y Preventivas.

8. Bibliografía

Ministerio de Trabajo. (2015). Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Ministerio de Trabajo. (2019). Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Ministerio de Trabajo. (s.f.). Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Guía técnica de implementación para MIPYMEs.

SURA. (s.f.). Marcos de actuación: Nuevo pensamiento en seguridad y salud en el trabajo. ARL SURA.

sura 